

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0557
 DCD - -2015-100

Ibagué, 06 JUL 2015


 SALIDA No. 3023
 Fecha: 06 JUL 2015
 Hora: 04:26 p.m.

Doctora
NELLY BELEN ARSUZA
 Gerente
 Hospital San Rafael
 Espinal Tolima

Respetada Doctora Nelly Belén:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Expres a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Espinal Tolima.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 030 de 2014 del Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 174-2014-131 del 05/06/2014.

La denuncia radicada con el número 030 de 2014, refiere a las siguientes irregularidades:

1. *En el mes de enero denuncie a la Procuraduría General de la Nación sobre las irregularidades en la contratación de personal del Hospital San Rafael de Espinal Tolima, por realizar convenios con (COOPERATIVAS) o las más llamadas (EMPRESAS TEMPORALES).*
2. *El Decreto 2015 del 2011 emanado por la Presidencia de la República informa la prohibición y sanción a aquella entidad pública o privada que contrate con (COOPERATIVAS).*
3. *El Hospital San Rafael de Espinal Tolima, teniendo conocimiento que no se puede contratar con (COOPERATIVAS) o las más llamadas (EMPRESAS TEMPORALES). Tienen casi a 200 personas vinculadas a diferentes COOPERATIVAS.*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

4. El H.S.R De Espinal Tolima tiene sociedad con la COOPERATIVA, (COO-NECTAR) y su representante legal el señor JULIAN. Alias el Gato.

5. En el mes de marzo recibí Notificación de la Procuraduría General de la N. De mi denuncia estaba en proceso, pero no hay respuesta inmediata, donde presente todas las pruebas y al parecer se presenta negligencia y OMICIÓN. Frente a esta denuncia.

6. Donde se mantiene la absoluta reserva de la persona, donde se solicita que esta denuncia no se remitiera a la Procuraduría del Tolima por posibles represaría, se demuestra que la Procuraduría de la Nación tiene personal negligente para actuar.

7. Denuncie a la Procuraduría General de la Nación que al parecer se presenta tráfico de influencia por que el presidente de la Asamblea del Tolima el DR. JARIO FORERO es el padre de un funcionario del H.S.R. de El Espinal Tolima donde al parecer se presenta tráfico de influencias.

8. También denuncié al abogado, Jurídico el Doctor PEDRO NEL OSPINA, funcionario del Hospital San Rafael del Espinal Tolima.

9. Informé a la Procuraduría General de la Nación, que la Procuraduría Provincial de Ibagué Tolima, no cumple sus funciones motivos:

-En el año 2013, denuncié irregularidades presentadas sobre el decreto 2245 del 2011, hasta la fecha no se recibió respuesta concreta frente a esta denuncia.

-El señor Procurador Provincial de Ibagué Tolima, no atiende público.

-Por estos motivos presenté mis denuncias a la Procuraduría General de la Nación.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Analizados los hechos objeto de la denuncia radicada con el número 030 de 2014, se puede colegir que estas corresponden a conductas que no son del ámbito jurisdiccional de la Contraloría Departamental del Tolima, y que por el contrario deben ser evaluadas por el Órgano Competente para determinar si en los hechos dados a conocer se pudo haber incurrido en alguna conducta de carácter disciplinario por el Hospital San Rafael del Espinal Tolima.

Por lo tanto, al no evidenciarse en los hechos dados a conocer en la denuncia 030 de 2014 irregularidad alguna que amerite adelantar procedimientos de control fiscal se dará

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0554

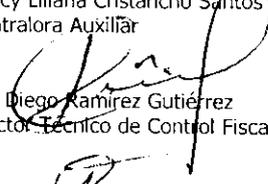
traslado a la entidad competente para que este determine si se pudo haber incurrido en alguna falta de carácter disciplinario por parte el Hospital San Rafael del Espinal Tolima.

Atentamente,



EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: Nancy Liliana Crispancho Santos
 Contralora Auxiliar


Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (e)


Elaboró: Nancy Puentes Cruz
 Profesional Universitario

